

Séptimo.—Estado de liquidación de la deuda de Seycafres, Sociedad Limitada, con Doña Camino Diaz Braña.

Que se celebrará en las instalaciones del Hotel Tryp Guadalajara (recepción), sito en el kilómetro 55 de la Nacional II de Guadalajara, el día dieciocho de diciembre de dos mil tres, y hora once en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Ignacio Gómez-Galarza Ladrón de Guevara.

Guadalajara, 4 de septiembre de 2003.—El Secretario.—51.782.

**SIDERÚRGICA DEL MEDITERRANEO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

**SOLMED GALVANIZADOS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que las Juntas Generales de Socios, de Solmed Galvanizados, S. L., Sociedad Unipersonal, y de Siderúrgica del Mediterráneo, S. A., Sociedad Unipersonal, en respectivas sesiones celebradas todas con carácter Universal el día 19 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de Solmed Galvanizados, S. L., Sociedad Unipersonal, por Siderúrgica del Mediterráneo, S. A., Sociedad Unipersonal, con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de Solmed Galvanizados, S. L., Sociedad Unipersonal, mediante la creación de una reserva de fusión en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente y el Administrador Único de la Sociedad Absorbida.—51.846. y 3.ª 24-11-2003

**SISTEMAS RADIANTES F. MOYANO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, el próximo día 17 de Diciembre de 2003, en Alcobendas (Madrid), Polígono Industrial de Alcobendas, Calle La Granja, 72 a las 12 horas, y en su caso el siguiente día 18 de Diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.
- Segundo.—Reducción de las Reservas Voluntarias para amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.
- Tercero.—Dimisión de Consejeros y Nombramiento de Nuevos Consejeros.
- Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.
- Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la apro-

bación de la Junta General y del Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—Emilio Asensio Ramírez, Secretario del Consejo de Administración.—52.337.

**SOCIEDAD INDEPENDIENTE COMUNICACIÓN CASTILLA LA MANCHA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Sociedad Independiente Comunicación Castilla La Mancha, S.A., convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de diciembre de 2003, a las 12.00 horas, en el domicilio social, Avenida de la Estación, 5, bajo, de Albacete, y de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 11 de diciembre, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
- Segundo.—Ruegos y preguntas.
- Tercero.—Delegación de facultades.
- Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Albacete, 17 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vicente García Palazón.—52.424.

**SOMIEDO, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2003, aprobó la liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	-4.357,78
Tesorería .....	387.694,91
<b>Total Activo .....</b>	<b>383.337,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>Fondos propios</b>	
Capital .....	60.346
Reservas .....	150.496,75
Dividendo .....	-1.979.901,28
<b>Acreedores a corto plazo</b>	
Acreedores .....	294.421,89
<b>Pérdidas y Ganancias</b>	
Beneficio .....	1.857.973,29
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>383.337,13</b>

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—D. Martín González del Valle y Herrero. Liquidador Solidario.—51.509.

**SUPERMERCADO SÁNCHEZ ROMERO, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ROMERO ALMACENES, S. L.**  
**SÁNCHEZ ROMERO Y CIRIZA, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Socie-

dades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada, Sánchez Romero Almacenes, Sociedad Limitada y Sánchez Romero y Ciriza, Sociedad Limitada, han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 31 de julio de 2003 por las respectivas Juntas Generales de Socios de estas sociedades, en los términos previstos en el proyecto conjunto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Javier Sánchez-Romero Ciriza, Presidente del Consejo de Administración de Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada, Sánchez Romero Almacenes, Sociedad Limitada y Sánchez Romero y Ciriza, Sociedad Limitada.—51.385. 1.ª 24-11-2003

**TAKERPLAS, S. A. L.**

**(En liquidación)**

En Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2003, fue aprobada la disolución de la sociedad e inicio del proceso de liquidación, con nombramiento de Liquidador único, don José Manuel Millano García.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.—José Manuel Millano García, el Liquidador único.—51.374.

**TECNIMAGEN, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad para el próximo día 10 de diciembre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, en el domicilio social, situado en Sant Boi de Llobregat, Av. Virgen de Núria, 13, Polígono Salas, para tratar del siguiente

Orden del día

- Primero.—Adquisición y enajenación de acciones propias.
- Segundo.—Reducción de capital por amortización de acciones propias, consiguiente modificación estatutaria y acuerdos complementarios.
- Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se informa a todos los accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Boi de Llobregat, 13 de noviembre de 2003.—Joaquín Badenas Marín, Presidente del Consejo de Administración.—51.743.

**TECSAL SALUD, S. L.**

Tecsal Prevención, S. L., como interesado de la certificación n.º 03167516, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31 de julio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escri-